

NOTA N° **264** /2013.-

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 17 SEP 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia certificada del Decreto Municipal N° 1524 /2013, mediante el cual se aprobó acta compromiso de colaboración entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Provincia de Tierra del Fuego a los fines de su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/09/13 Ho. 10-27
Numero:	1167 Fojas: 3
Expte. N°	
do:	
In:	<i>[Handwritten Signature]</i>
	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

MIRIAM C. ...
Jefa Dpto. Despacho Civil
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813".

USHUAIA,

17 SEP 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

El Acta Compromiso de Colaboración suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato de Choferes de Camiones, obreros y empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Pcia. De Tierra del Fuego celebrada con motivo de compartir objetivos e intereses comunes acerca del bienestar de los vecinos de Ushuaia.

Que a través de la misma el Sindicato ratifica su voluntad de llevar a cabo actividades de carácter social, que abarquen no sólo la salud tradicional sino también la generación de espacios que, basados en un espíritu asociativo, promuevan acciones deportivas, educativas, culturales y de esparcimiento, todas las cuales redundarán en beneficio de la población de Ushuaia; objetivo que es plenamente compartido por la Municipalidad, en razón de lo cual ésta manifiesta su voluntad de colaborar en aquellas acciones que, dentro de los límites de sus competencias y facultades, contribuyan a afianzar dichos objetivos.

Que resulta pertinente aprobar la misma, remitiendo posteriormente al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152º Incisos 1) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta Compromiso de Colaboración suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y el Sindicato de Choferes de Camiones, obreros y empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Pcia. De Tierra del Fuego celebrada con motivo de compartir objetivos e intereses comunes acerca del bienestar de los vecinos de Ushuaia registrada bajo el N° **7748** que en copia registrada forma parte del presente. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Remitir copia certificada del presente al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

1524

DECRETO MUNICIPAL N° / 2.013.-

Dra. Patricia Rita BERTOLA
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ACTA COMPROMISO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y EL SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS Y SERVICIOS DE LA PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO.

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Federico Sciurano, con domicilio legal calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y por la otra, el Sindicato de Chóferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas y Servicios de la Pcia. de Tierra del Fuego, representado por su Secretario General Dn. Pedro Abel Velazquez, con domicilio legal en calle Acigami N° 1809 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL SINDICATO" suscriben la presenta Acta Compromiso de Colaboración con motivo de compartir objetivos e intereses comunes acerca del bienestar de los vecinos de Ushuaia.

"EL SINDICATO" ha manifestado su voluntad de contribuir al bienestar de la población de Ushuaia a través de la futura construcción de un centro de atención social.

En función de ello "LA MUNICIPALIDAD" ha preadjudicado en venta el predio identificado catastralmente como Sección C, Macizo 77A Parcela 22ª de la ciudad de Ushuaia.

En este acto "EL SINDICATO" ratifica dicha voluntad de llevar a cabo actividades de carácter social, que abarquen no sólo la salud tradicional sino también la generación de espacios que, basados en un espíritu asociativo, promuevan acciones deportivas, educativas, culturales y de esparcimiento, todas las cuales redundarán en beneficio de la población de Ushuaia; objetivo que es plenamente compartido por "LA MUNICIPALIDAD", en razón de lo cual ésta manifiesta su voluntad de colaborar en aquellas acciones que, dentro de los límites de sus competencias y facultades, contribuyan a afianzar dichos objetivos.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Ushuaia, a los once (11) días del mes de septiembre de 2013.-----

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 7748
Ushuaia 12 SEP 2013
Baldomero LAYANA Intendente Legal y Técnica Departamento General S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. MARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia